

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL  
DE AGUAS DE CUARTE, CADRETE  
Y MARÍA DE HUERVA**

**Núm. 4.207**

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Aguas de Cuarte, Cadrete y María de Huerva para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

***Presupuesto 2017***

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	132.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	787.500,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	962.500,00

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	961.500,00
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	962.500,00

***Plantilla de personal***

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretario-interventor.
- Una plaza de administrativo.
- Una plaza de encargado.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de oficial.
- Dos plazas de peón.
- Una plaza de auxiliar administrativo.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Tres plazas.

Total personal laboral: Tres plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarte de Huerva, a 11 de mayo de 2017. — El presidente, Jesús Pérez Pérez.